



## **RESOLUCIÓN N° 005-2025-CONAE/PERÚ ACCIÓN**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el D.S N° 039-2025/PCM de fecha 25 de Marzo del 2025, decreta la convocatoria a Elecciones Generales el día domingo 12 de Abril del 2026, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, así como, de los Senadores y Diputados del Congreso de la República.

Que, la Resolución N° 0126-2025-JNE, aprueba el Cronograma Electoral de las Elecciones Generales 2026, y establece el Hito del 31 de Octubre del 2025, Fecha límite para que los candidatos queden inscritos para participar en Elecciones Primarias ante los Órganos Electorales Partidarios.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional en sesión del 22 de Octubre del 2025, acordó no participar en las elecciones del Parlamento Andino.

Que el Art. 20° del Estatuto del Partido, establece que le corresponde a la Comisión Nacional Electoral:

- a) Organizar y dirigir los procesos electorales internos.
- d) Dictar las directivas internas necesarias para la conducción de los procesos electorales.
- e) Elaborar los cronogramas electorales, entre otras atribuciones.

Que, igualmente el Art. 21° del Estatuto del Partido establece que:

En las elecciones primarias e internas la Comisión Electoral Descentralizada de Lima actúa como primera instancia para la inscripción de las listas de candidatos y CONAE es la segunda y última instancia en caso se presente apelaciones.

Que el Art. 21° del Reglamento Electoral establece:

#### **Forma de presentación de candidaturas**

Las candidaturas se presentan en listas completas, cerradas y bloqueadas, ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima, (CED Lima). CONAE actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido en sesión de 1° de setiembre del 2025 acordó:

### **Modalidad de Elecciones Primarias**

#### **Elecciones Generales 2026**

Las Elecciones Primarias se realizarán a través de delegados los que previamente deberán ser elegidos mediante voto universal, voluntario igual, directo y secreto de los afiliados. Asimismo, el número de delegados a elegir es de 50, con participación en ámbito nacional, es decir votarán por todas las candidaturas a nivel nacional.

La votación de los delegados se realizará en la ciudad de Lima el 7 de diciembre 2025, según lo establecido en el cronograma electoral del JNE.

CONAE, conforme a sus atribuciones estatutarias, organizará y dictará las directivas y resoluciones correspondientes.

### Forma de presentación

La Fórmula Presidencial y listas de candidatos a la Cámara de Diputados y de Senado, se presentan en listas cerradas y bloqueadas ante la Comisión Electoral Descentralizada de Lima.

La Comisión Nacional Electoral, actúa como segunda y definitiva instancia en las correspondientes apelaciones.

### Forma de votación

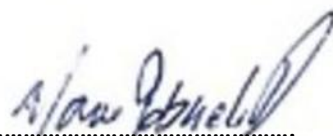
La Fórmula Presidencial y listas de candidatos a la Cámara de Diputados y Senado, serán elegidas en distrito electoral único.

### SE RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar el Cronograma de Elecciones Primarias para las Elecciones Generales 2026.

| FECHA              | ACTIVIDAD   |
|--------------------|---|
| 24 DE OCTUBRE      | CONVOCATORIA  |
| 27 Y 28 DE OCTUBRE | INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS                         |
| 30 DE OCTUBRE      | PUBLICACIÓN LISTAS ADMITIDAS Y TACHAS                       |
| 30 DE OCTUBRE      | RESOLUCIÓN DE TACHAS Y APELACIONES                          |
| 31 DE OCTUBRE      | RESOLUCIÓN DE APELACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS |
| 30 DE NOVIEMBRE    | ELECCIÓN DE DELEGADOS                                       |
| 07 DE DICIEMBRE    | ELECCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS                             |

**SEGUNDO:** Regístrese y publíquese en la página web del Partido.



María Gabriela Pecho Morales  
Comisión Nacional Electoral  
Presidenta

Lima, 23 de Octubre del 2025